

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ESPECIALIDAD - DERECHO
(III Semestre)

CATEDRA:
DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL

Por: Dr. Jorge Luis Palomino Vargas.

TEMA:
RESUMEN DE “EL CONTRATO SOCIAL”
Jean-Jacques Rousseau (1712 – 1780)

Hecho por: **JOB JOSUÉ PÉREZ VILLANUEVA**

Av. San Carlos 209 - Huancayo - PERU

Tel. 0051 64 9681313

✉- jobjosue@hotmail.com

Huancayo, mayo de 2003.

RESUMEN DEL LIBRO

Jean-Jacques Rousseau

EL CONTRATO SOCIAL

Direc. Colección. José C. Garrote

Titulo original DU CONTRAT SOCIAL 1962

© traducción: Dr. Doppelheim
© Introducción: Pedro Donoso
© Diseño de cubierta: Kazimir Malevich, "Pintura
suprematista", 1915
© De la colección: Proyectos Ánfora, S. L., 2001
© De la Edición: JORGE A. MESTAS, Ediciones Escolares,
S.L. Av. De Guadalix, 103, 28120 Algete
(Madrid), TEL. 916221294, FAX. 918857511
e- jamestas@arrakis.es

ISBN: 84-95311-72-0,
Dep. legal: M. 30573-2001
Impreso en España por, . Cofás, S.A.
28936 Móstoles - Madrid

MESTAS EDICIONES.

Dedicatoria

A mi maestro de especialidad por su acertada cátedra...

Introducción

“La marcha de la razón entusiasma a los hombres de conocimiento que alcanzan a vislumbrar un fin superior en el horizonte histórico, a medida que arrian esta caravana de la inteligencia. Pero en esta época de grandes pensadores, de hombres encumbrados sobre los hombros de gigantes aparece una voz discordante, un espíritu luminoso pero huraño, un sujeto clarividente en sus intenciones aunque atrapado, al mismo tiempo, en un agrio pesimismo histórico. Con igual lucidez que sus contemporáneos, Jean-jacques Rousseau, <el maestro de la paradoja>, tantea el camino racional del que desconfía, sospechoso de las posibilidades de culminar con éxito la carrera del saber. En pugna con Diderot, Voltaire y otros hombres de sus días, Rosseau lucha con igual furor por liberar a los hombres en su ejercicio político e intelectual.” “... no siempre espera ver una culminación particularmente <luminosa> del elevado proyecto de la razón.” “¿hasta qué punto el conocimiento nos ha hecho más libres?” “Qué bondades entraña esta emancipación mediante el uso de la inteligencia?”¹

No es de mi potestad el acortar tanta sapiencia filosófica que anida de forma natural en ésta excelente obra, que trasciende hasta nuestros días como luz que alumbra en este mundo de globalización hastiante, como un objeto – lugar donde se pueda filosofar de la vida, en sus bienes jurídicos esenciales de todo estado y este es sin duda trata muy bien de los bienes jurídicos de la humanidad. La libertad, asunto esencial, por medio del cual Jean-Jacques Rousseau (JJR) inicia sus paradojas para dar respuesta a la identificación de la voluntad individual (el libre albedrío) con la voluntad general. La libertad individual que emana de la voluntad general es el de ser libre. Para JJR la libertad no es sinónimo de ausencia de restricciones, es mejor el ejercicio de imponerse las propias reglas. Tampoco es escoger entre ser libre o estar sometido a la ley, entonces la ley existe para permitir la libertad. “las leyes no son otra cosa, que las condiciones de la asociación civil. El pueblo sometido a las leyes debe ser el autor de las mismas” (JJR)

¹ Pedro Donoso – introducción de El Contrato Social/Jean-Jacques Rousseau/Edit, Mestas/Madrid 2001/p. 5

Asunto muy personal, es que existen lecturas donde desde la primera palabra, llena, satisface y te hace sentir que creces, que avizoras nuevos campos ricos en el saber, el tiempo de lectura es entonces un placer, un mangar que necesitan nuestros sentidos para mejorar su contundencia y fiabilidad. Fiabilidad y contundencia que indudablemente ha de necesitarse en cualquier instante de nuestra pasajera vida, por ello me permito cumplir con la misión de tratar de resumir esta obra desde mi punto de vista muy personal.

DEL AUTOR.

En la ciudad independiente de Ginebra, hijo de un artesano relojero y de una dama perteneciente a la elite local, nació el 28 de junio de 1712 JEAN-JACQUES ROUSSEAU, en esos días la ciudad de Ginebra estaba amurallada sobre una colina, dominada por el espíritu republicano y la fe puritana. La familia de Rosseau en un primer momento pertenecía a la cima de la sociedad, a la muerte temprana de su madre ello cambio drásticamente, llegando este estatus hasta las esferas mas bajas de la sociedad ginebrina, su padre tuvo que abandonar la ciudad de ginebra, por una asunto de un duelo frustrado por que el oponente no le tuvo como digno por pertenecer éste a una clase inferior, es cuando Rousseau queda al cuidado y educación su tío el coronel Bernard, quien lo envía con su primo Abraham a un internado Calvinista, al término de estos estudios, Rousseau se convierte en aprendiz de grabador en uno de los barrios proletarios de la ciudad, mientras que su primo emprendía la carrera de oficial de ejercito, encontrándose Rousseau nuevamente enfrentado a las desigualdades de la sociedad. En Turin Rousseau cambia su fe protestante a la católica, para poder trabajar como asistente y secretario del abad de Gouvon, es con él que empieza apreciar la literatura. A los 27 años de edad Rousseau. Decide partir a Lyon donde conoce a algunas mentes importantes de la era de las Luces, conoce a el abad de Condillac (Etienne Bonnot de C.), filósofo seguidor de Locke, con el abad de Mably (Gabriel Bonnot de M.) uno de los precursores del socialismo. Al visitar parís hizo amistad con el futuro enciclopedista y filósofo, Dennis Diderot (1713-1784). Es secretario del embajador francés en Venecia, pero luego de más de un año de servicio es echado a la calle en forma indigna, de tal hecho saca dos lecciones de provecho. En primer lugar, su conocimiento de la república veneciana le daría una noción embrionaria, desarrollada luego en El Contrato Social. En segundo lugar, la familiarización con la ópera italiana determinará su suerte en los años subsecuentes en sus postulados por renovar la lírica en Francia.

Regresa a parís en 1745 con gloria que quería, es recibido como secretario en el palacio de la acaudalada familia Dupin, Rousseau aquí encuentra la calma para componer algunas piezas de música, y comienza su primeras colaboraciones para la Enciclopedia de Diderot, hasta aquí ya era una figura conocida en el ambiente intelectual de sus días.

En 1749 redacta su primera obra para un concurso que organizara el periódico el Mercure de France, con su “Discurso sobre las artes y las ciencias” En él, debate brillantemente la idea propuesta, de que si acaso el progreso científico e intelectual ha influido en forma positiva o negativa en el desarrollo de la humanidad, con su respuesta de que lo que se busca el avance científico no es el bien común sino la exaltación del “amour-propre” ², Rousseau, gana el concurso con el cual es reconocido con mayor respeto por sus pares, es aquí el punto de partida para lo que vendría de este filósofo en la historia de la humanidad.

1752 sería el año que Rousseau discute sus ideas acerca de los nuevos valores de la ópera, este talento musical quedo plasmado en la obra “El adivino de la aldea”, que le trajo la alabanza del pueblo parisino y el abierto menosprecio del músico mas eminente del momento en París: Jean philippe Rameau (1683-1764), ya que este tenía un estilo cartesiano y armonioso, en cambio Rousseau lo era mas de tipo libre de melodía y formas mas fluidas. Escribe a razón de ello en 1753 su obra “Carta sobre la música francesa”.

En 1753 también es nuevamente llamado por la Academia de Dijon para un concurso donde escribe “Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres”, cuyos argumentos sobre el origen de las primeras sociedades son mucho mas profundos y novedosos que los de su primera intervención en el concurso. Aunque esta vez no se llevaría la gloria.

Esta coyuntura lo llevaría a plasmar la profundidad de sus argumentos en su obra cumbre “EL CONTRATO SOCIAL” publicado en 1762, donde establece una formula en la que no hay antagonismo entre ley y libertad, la forma de reconciliar la oposición entre libertad y ley consiste en asociarlas. A estas altura Jean-J Rousseau se encontraría en la cima y en el centro del proyecto iluminista de sus días.

Sin embargo, las proposiciones educacionales rousseaunianas resultaría demasiado progresista para sus días. El parlamento de París no tardaría en condenar el libro a la hoguera, ordenado además la captura de su autor., este se exilia en el cantón suizo de Neuchatel, allí escribe las ”Cartas escritas desde la montaña”

² Amour-propoe = esto es la exaltación del amor propio. (egoísmo)

En 1770 le permiten ingresar a París, es aquí donde termina su gran obra personal comenzada en Inglaterra, las “Confesiones” donde plasma todo su pasado y encuentra un alivio y sentido a su vida.

Las “Ensoñaciones del paseante solitario” sería su obra publicada póstumamente en 1782, son su último testamento donde el autor plasma las maravillas que ofrece la naturaleza, es una apelación romántica y panteísta también.

En julio de 1778, sin saber que sólo once años mas tarde las ideas anunciadas en su “Contrato” servirían para proclamar la revolución de la libertad, la igualdad y la fraternidad, JEAN-JACQUES ROUSSEAU muere de un ataque de trombosis en Ermenonville.

EI CONTRATO SOCIAL

LIBRO PRIMERO

“Quiero averiguar si puede haber en el orden civil alguna regla de administración legítima y segura tomando a los hombres tal como son y las leyes tales como pueden ser. Procuraré unir siempre, en esta indagación, lo que la ley permite con lo que el interés prescribe, a fin de que la justicia y la utilidad no se encuentren separadas.”

Capítulo II

De Las Primeras Sociedades

Se conceptúa que la sociedad esta conformada por la familia como inicio de toda sociedad, por consiguiente es alegoría de esta misma, infiriendo desde este punto que el modelo de familia, padre e hijos, esto es jefe y pueblo.

La libertad es atacada de forma necesaria para la existencia de la sociedad organizada, este ataque es aceptado por el pueblo como mal necesario para existir, en forma organizada. Todo ser humano nace libre, solo que unos nacen para gobernar y otros para ser gobernados, y que los libres pierden su libertad en aras de su utilidad.

Capítulo III

Del Derecho De Mas Fuerte

“... la fuerza no hace el derecho, y que no está obligado a obedecer sino a los poderes legítimos.”

La idea del más fuerte no ha de trascender si esta fuerza no se convierte en un derecho y por el débil la obediencia. Dar paso a la fuerza es por necesidad urgente y no por voluntad, la fuerza es el poder y necesariamente hay que obedecer a los poderes si estos son los legítimos.

Capítulo IV

De La Esclavitud.

“Puesto que no hay hombre que tenga autoridad natural sobre su semejante, y puesto que la fuerza no produce derecho alguno, quedan solamente las convenciones como base de toda autoridad legítima entre los hombres.”

Si una persona puede dar en mercancía su libertad a cambio de su subsistencia, por que no un pueblo en su conjunto pueda llegar a ser súbdito de un rey. Ya sea de esclavo o dominante se da por intereses muy propios.

El hombre como ciudadano no tiene como enemigo a un Estado, ya que las guerras no se dan de persona a persona, si no de Estado a Estado, entonces no existe tal esclavitud que nazca de las guerras, de las conquistas del fuerte hacia el débil, ya que cada ciudadano no es Estado, ambos conceptos son muy diferentes en naturaleza. Los conceptos de esclavitud y derecho son muy excluyentes y contradictorias para el autor. Convirtiendo a la esclavitud como un derecho nulo por ser este ilegítimo y absurdo.

Capitulo V

Es Forzoso Volver A Una Primera Convención.

“Antes de examinar el acto por el cual un pueblo elige rey, debería de examinarse por que un pueblo es pueblo; por que este acto, siendo necesariamente anterior al otro, es el verdadero fundamento de la sociedad.”

Es necesario conocer los primeros rudimentos de la sociedad , sus inicios estructurales para luego poder aplicar en el un tipo de sometimiento legal y que no melle su esencia en si. La primera convención para Rousseau es volver al Estado de naturaleza del hombre, y partiendo de allí entender su esencia para cultivar ya el contrato social, que seria necesario para la evolución de este hombre del Estado natural al Estado civil.

Capitulo VI Del Pacto Social

“Cada uno de nosotros pone en común su persona a todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y recibimos a cada miembro como parte indivisible del todo.”

Es la creación de una persona pública, del orden jurídico, este en otros tiempos se denominaba ciudad, a partir el hecho se llamaría república o de cuerpo político, que conforma el nombre pasivo de Estado, cuando es pasivo y soberano, y cuando este se torna activo se trasluce en poder, ahora si queremos compararlo con sus componentes, al estar asociados colectivamente se denomina pueblo, en particular por cada miembro se compone de ciudadanos quienes participarían de la autoridad soberana, esto cambia muy rotundamente si vemos desde el otro punto

cuando el Estado les somete a sus leyes entonces ellos son súbditos. Hay que tener muy en cuenta estos conceptos para que este contrato no se vicie ni vuelva a quitar nuestro derecho natural de todo ser humano, el haber nacido libre.

Capítulo VII Del Soberano

“... el soberano... no respondería nada de los compromisos de éstos (los súbditos), si no tuviera los medios de asegurarse su fidelidad.” “...tal es la condición que, dando cada ciudadano a la patria (la fuerza), le garantiza de toda dependencia personal; esta condición es la que forma el artificio y juego de la máquina política, y es la única por la cual son legítimos los compromisos civiles, que sin ella resultarían absurdos, tiránicos y sujetos a los más enormes abusos.”

Al conformar ya la persona jurídica, por una asociación de personas enmarcada en el pacto, es necesario la existencia del Soberano quien pueda dar viabilidad a las acciones del común del pueblo, los deberes hacia la asociación del soberano, que cuando un miembro del cuerpo rehusa el cumplimiento de cualquier asunto del cuerpo, el cuerpo entero a de obligar al individuo su responsabilidad, esto es por el poder del soberano (el pueblo) ello gracias a la fuerza y poder que el pueblo envistió a éste. Ahora esto debe de ser desde los dos ángulos descritos desde el soberano hacia los particulares y como miembros del Estado, hacia el soberano, o sea que hay que lograr una armonía desde los dos puntos de vista, para igualar las discrepancias entre estos. El poder y la fuerza emana de los particulares y su existencia del Estado depende de su retribución correcta hacia estos (El pueblo).

Capítulo VIII Del Estado Civil

“lo que pierde el hombre por el contrato social es su libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que intenta y puede alcanzar; lo que gana en él mismo es la libertad civil y la propiedad a todo lo que posee.” “...podríamos añadir la adquisición del Estado civil y la libertad moral, que sólo hace al hombre verdaderamente dueño de sí; porque la impulsión del solo apetito es esclavitud, y la obediencia a la ley que se ha prescrito uno así mismo es libertad.”

Describe lo que adquiere y gana el hombre por el paso de su Estado natural al del Estado civil. En el Estado natural el hombre solo podía lograr lo que sus fuerzas individuales le permitían, ahora en su nuevo Estado civil, logra su libertad civil que esta limitada por la voluntad general, logra el derecho de posesión, que no es mas que el ejercicio del poder, de la fuerza del primer ocupante de la propiedad. El Estado civil del hombre va ha lograr en éste su desarrollo en comunidad, en todo aspecto y además será el inicio de todo cuanto pueda lograrse vía la libertad que ofrece sus propias leyes que le facultan.

Capitulo IX

Del Dominio Real

“El derecho de primer ocupante, aunque más real que el del más fuerte, no llega a ser un verdadero derecho sino después de establecer la propiedad. Todo hombre tiene naturalmente derecho a lo que le es necesario; pero el acto positivo que le hace propietario de algún bien le excluye de todo lo que queda.” “He aquí por qué el derecho del primer ocupante, que tan débil es en el Estado de la naturaleza, llega a ser respetable a todo hombre civil. Se respeta en este derecho menos lo que es de otro que lo que es de uno.”

El dominio real, la propiedad de cuanto el hombre pueda poseer se verá expuesta a la luz de lo que el derecho natural y civil dictan al respecto, ejemplo; para Rousseau para autorizar sobre un terreno cualquiera para autorizar su posesión en propiedad se necesitaría de tres condiciones:³

- A.- Que el terreno en cuestión no este habitado por nadie.
- B.- Que no se ocupe en él sino lo que sea necesario y preciso para subsistir, además de,
- C.- Que se tome posesión de él no por medio de una ceremonia vana sino por medio del trabajo y la cultura, único signo de propiedad, que a falta de títulos jurídicos debe ser respetado por los demás.

El autor señala además una salida pro socialista, al indicar que “..- que los hombres empiecen a reunirse antes de poseer algo y que apoderándose luego de un terreno suficiente para todos, gocen del mismo común, o que se lo repartan entre si, sea a partes iguales o según las proporciones establecidas por el soberano.”

³ pp. De la obra 45 y 46

LIBRO SEGUNDO

(el estado y sus componentes)

Capitulo I

La Soberanía Es Inalienable

“... la voluntad general puede por si sola dirigir las fuerzas del estado, según los fines de su institución, que son el bien común,..”

El soberano, o el ser colectivo, que se representa por sí solo, dentro de el poder podrá trasmitirse pero nunca lo hará la voluntad, entonces la soberanía es un hecho que no se podrá desnaturalizar en su esencia, pues en el momento, (dice Rousseau) que hay un amo, no hay soberano, y desde ese instante está destruido el cuerpo político.

Capitulo II

La Soberanía Es Indivisible

“... la soberanía...es indivisible, por que la voluntad es o no genera; o es la del pueblo, o solamente la de una parte de éste,.. es un acto de soberanía y hace ley... no es sino una voluntad particular,..”

La soberanía es inalienable, lo es también indivisible, que no existe una división de poderes, por ser ésta un cuerpo compactos, donde todos tienen funciones que determinan la acción del Estado, el error de nuestros políticos dice Rousseau es ...”al no poder dividir la soberanía en su principio, la dividen en su objeto: la dividen en fuerza y en voluntad, en poder legislativo y en poder ejecutivo.” “hacen del soberano un ser fantástico y formado de piezas de taracea; es como si compusieran al hombre de varios cuerpos, de los cuales el uno tuviera los ojos, el otro brazos y el otro los pies, y nada mas.”

Estos errores se cometen indudablemente por la falta de conceptos exactos sobre la autoridad soberana.

Capitulo III

Si Puede Errar La Voluntad General

“... la voluntad general es siempre recta y tiende siempre a la utilidad pública... Siempre quiere uno su bien, pero no se lo ve siempre bien; nunca se corrompe al pueblo, pero se le engaña a menudo, y entonces es cuando parece querer lo que es malo.”

Parece que Rousseau, se adelanto a nuestros días o es que siempre sucedió que los gobierno corrompen al pueblo al engañar al mismo, entonces esta costumbre se plasma en las decisiones erradas de la voluntad del soberano, esta tiende a equivocarse, por el simple echo que no existe seguridad, y en el conjunto de voluntades entonces se teje la inseguridad y desde luego esto hace que las decisiones sean tomadas a priori, por el momento sin meditar en el conjunto del asunto a elegir. Es necesario que no existan bandos o sectas en el Estado para asegurar que estos tomen decisiones muy particulares.

Capitulo IV

De Los Límites Del Poder Soberano

“...el poder soberano, por muy absoluto, sagrado e inviolable que sea, no traspasa ni puede traspasar los límites de los contratos generales; y que todo hombre, en virtud de estos contratos, puede disponer plenamente de lo que haya sido dejado de sus bienes y de su libertad...”

Entonces el Estado a través de Soberano, no tiene injerencia alguna a adentrarse dentro de lo individual, hasta donde se le hace permisible, esto es hasta el límite de la libertad que por naturaleza lo expone el hombre común.

Capitulo V

Del Derecho De La Vida Y Muerte.

“Se pregunta cómo los particulares, no teniendo derecho para disponer de su propia vida, pueden transmitir al soberano ese mismo derecho de que carecen.”

Cuando se quebranta una ley donde esta en peligro la existencia de la persona o del Estado, uno de los dos tiene que extinguir, pero como podría esto llevarse a cabo, cuando este individuo no tiene derecho a decidir por su vida, y siendo el mismo quien conforma al soberano, se auto elimina, esto no es lógico.

Rousseau, opina que el delincuente o cualquier hombre siempre tendrá la oportunidad de volverse bueno por alguna razón, y que el derecho a la vida existe, pero al de la muerte es discutible, deja esta discusión para el "...justo que no haya delinuido jamás y que nunca haya tenido necesidad de gracia".

Capítulo VI

De La Ley

“Es, pues necesario que haya contratos y leyes para unir los derechos a los deberes y conducir la justicia a su objeto.” “Las leyes no son realmente sino las condiciones de la asociación civil. El pueblo sumiso a las leyes debe ser el autor de las mismas;...”

la presencia de la ley en el soberano obedece a que si bien es cierto que la voluntad general siempre es recta, pero, los juicios que los guían no son muy claros, y traerán una disyuntiva entre lo aprovechable y pernicioso, entre lo bueno y malo, es pues necesario la existencia, para que a partir de allí se pueda distinguir entre derecho y deber.

Rousseau opina también que si el pueblo es quien hace de la ley su existencia, esta debería necesariamente ser escrita por el mismo pueblo. “Nada de lo que os proponemos decían al pueblo, puede ser ley sin vuestro consentimiento. Romanos, sed vosotros los autores de las leyes que deben hacer vuestra felicidad.”⁴

Capítulo VII

Del Legislador

“El legislador es, desde todos los puntos de vista, un hombre extraordinario dentro del Estado. Si debe serlo por su inteligencia, no lo es menos por su cargo.” “...el que manda a los hombres no debe mandar alas leyes, el que manda a éstas o debe mandar a los hombres; de otro modo sus leyes, ministros de sus pasiones, no harían a menudo sino perpetuar sus injusticias: el legislador no podría evitar nunca que intereses particulares alterasen la santidad de su obra.”

Seria necesario la presencia de alguien que no tenga anda que ver con nuestra propia naturaleza para que sea quien legisle a favor nuestro, así

⁴ pp 68 del libro segundo Cap VII, El Contrato Social

estaríamos salvando la idea que se legisla a favor propio, por intereses muy particulares, como es usual en nuestros días, entonces será necesario que el legislador sea una persona muy sabia, que sea necesariamente temerosa de algo superior al él, “no existió un ordenador de leyes extraordinarias en ningún pueblo que no recurriese a Dios,…”⁵

Capitulo VIII - IX - X

Del Pueblo

“Los hombres son los que forman el Estado, pero la tierra es la que nutre a los hombre;...” “De dos maneras puede medirse un cuerpo político: por la extensión del territorio y por el número de habitantes;...”

Será muy necesario tener en cuenta sobre al extensión de territorio donde se asentara el número del pueblo, ya que ello facultaría la facilidad o al difícil modo de gobierno.

“..como un objeto de mucho peso es mas difícil de remover cuando el punto de apoyo de la palanca está lejos de aquel” “ ...y así como un cuerpo, gigantesco por su constitución, se hunde y parece aplastado por su propio peso.” “unas mismas leyes no pueden convenir a tantas provincias diversas, que tienen costumbres diferentes, que viven en climas opuestos, y que no pueden estar sometidas a la misma forma de gobierno”⁶ Estos conceptos afirmas muy contundentemente las ventajas de que el pueblo organizado de acuerdo a sus semejanzas y peculiaridades muy propias, además en lo posible que sea pequeño, será mas factible su gobierno que otro grande en extensión, me atrevería a conceptualizar estos argumentos como el inicio de la forma de gobierno federal, efectivamente es importante señalar que los poderes dados al pueblo como un Estado, dentro de un o mas grande, a contribuido a que estos países puedan avanzar hacia el progreso en forma acelerada, que los Estados grandes que no tienen como administrar a su pueblo, y estos últimos aún son extraños al poder y quien los gobierna. (los países mas desarrollados del planeta tiene una administración de sus territorios, agrupados federativamente)

⁵ DISCURSOS SOBRE Tito Livio, Lib I cap. XI.

⁶ pp 72 y 73 del libro segundo Cap IX, El Contrato Social

Capitulo XI

De Los Diversos Sistemas De Legislación

**“...todos los sistemas de legislación... se reduce a dos objetos principales:
Libertad e igualdad;..”**

Toda libertad hará mas fuerte el Estado, pues esta libertad es restada al cuerpo del estado, la igualdad indudablemente hará que el sistema funcione. La existencia del Estado esta relacionado a su constitución donde se ha observado y atendido a todas las conveniencias y el acuerdo en los puntos de las relaciones naturales y de las leyes, para que estas sean de fortalecimiento de la libertad no llegando a la servidumbre.

Capitulo XII

División De Las Leyes

“Para ordenar el todo o dar la mejor forma posible a la cosa pública hay que considerar relaciones diversas.”

Todo cuerpo se relaciona entre si. El soberano al Estado, se vincula entre si por leyes, estas relaciones entre el hombre y la ley son:

- a.- Leyes políticas o leyes fundamentales, es el orden establecido, modos apropiados de orden público.
- b.- Leyes civiles, es la que ordena las relaciones entre los miembros entre si o con el cuerpo social.
- c.- Leyes penales, es la que relaciona de la desobediencia a la pena.
- d.- Las costumbres, el autor lo estima mas importante que las precedentes, por que esta no esta escrita sino en el corazón y conciencia de cada hombre; “ley que funda la verdadera constitución del Estado, que se robustece todos los días y que sustituye insensiblemente la fuerza de la autoridad con la del hábito.” ⁷

⁷ pp 82 del libro segundo Cap XII, El Contrato Social

LIBRO TERCERO

(Del aparato estatal, formas y anomalías)

Capítulo I

Del Gobierno En General

“Un cuerpo intermedio establecido entre los súbditos y el soberano para su mutua correspondencia y encargado de la ejecución de las leyes y de la conservación de la libertad tanto civil como política.” “El gobierno... Es una personalidad moral dotada de ciertas facultades, activa como el soberano y pasiva como el Estado,...”

El gobierno es la administración suprema, del ejercicio del poder ejecutivo, a través del cual se administra al cuerpo, este cuerpo cuanto mas grande tanto mas se disminuye la libertad, y beneficios unitarios, pues es la enésima parte del estado cada individuo, y por consiguiente el gobierno ha de ser mucho mas fuerte cuando el pueblo tiende a crecer.

Es necesario comprender que el gobierno es parte del cuerpo estatal, muy distinto al pueblo y del soberano, que interviene entre uno y otro, la fuerza que ejerce el gobierno nace indudablemente de la voluntad pública.

Capítulo II

Del Principio Que Constituye Las Diversas Formas De Gobierno

“En una legislación perfecta la voluntad individual debe ser nula; la voluntad común, propia del gobierno, debe estar muy subordinada; y, por lo tanto, la voluntad general debe ser la dominante y constituir la regla única de las otras.”

Para Rousseau, existe hasta tres tipos de voluntades; a saber:

- La propia voluntad , del individuo, que tiende mas a su provecho particular,
- La voluntad común, a los magistrados que se refiere únicamente al provecho del príncipe,
- La voluntad del pueblo o voluntad soberana, que es el general, tanto en relación con el Estado, considerado como un todo.

Aquí nace el arte del legislador en saber gobernar puntualizando muy bien entre la fuerza y la voluntad del gobierno, siempre en relación entrelazada o recíproca.

Capítulo III

División De Los Gobiernos

“En todo tiempo se ha discutido mucho sobre la mejor forma de gobierno sin considerar que cada una de ellas es la mejor en ciertos casos y la peor en otros.”

En la historia de la humanidad los gobiernos se han dividido de acuerdo a ciertas circunstancias, y momentos cruciales, es así que se algunos se dividen el gobierno en forma de democracia donde el gobierno emana y descansa en el pueblo, otra forma de encargo es la aristocracia donde el gobierno lo posee un grupo reducido de ciudadanos, la otra división es la monarquía, o gobierno real donde, es solo la decisión suficiente de un hombre para dirigir los destinos de una nación, ha ello añadimos que a lo largo de la historia estos han atendido sus útiles como así, el gobierno democrático conviene a los estados pequeños, la aristocracia es peculiar a los gobiernos medianos, y una monarquías es mejor llevada en gobierno de Estados extensos.

Cabe resaltar y preguntarnos que tipo de gobierno poseemos en nuestra patria el Perú, siendo nuestra patria extensa, indudablemente, aun que nos llamemos un país estrictamente democrático, sus cualidades y exigencias se parece mas un gobierno monárquico, o su forma dictatorial, el problema es que estamos confundiendo conceptos, entonces a un gobierno democrático le damos la forma eminente de dictatorial de acuerdo al orden del mundo globalizado, claro.

Capitulo IV DE LA DEMOCRACIA

“Un gobierno tan perfecto no es propio de hombres.”

Básicamente es este tipo de gobierno es la que el pueblo dirige, es de aplicación correcta en gobierno pequeños donde cada ciudadano es conocido u reconocido por todo su historial, es pues un tipo de gobierno mas cerca del pueblo, o mejor dicho el gobierno del mismo pueblo, ello nunca será relevante si este tipo de gobierno se aplica aun pueblo grande, donde los individuos no se conocen entre si, y arribará a la extinción del mismo, por no contar con el pueblo, razón de ser del gobierno de cerca, el }Estado Democrático.

Capitulo V De La Aristocracia

“las primeras sociedades se gobernaron aristocráticamente. Los jefes de familia deliberaban entre sí sobre los asuntos públicos. Los jóvenes cedían sin esfuerzo a la autoridad que da la experiencia.”

Existe hasta tres clases de aristocracia, encontramos a. La Aristocracia natural, la aristocracia electiva y la aristocracia hereditaria, y como contundentemente dice Rousseau que “...es el mejor y mas natural que los mas sabios gobiernan a la multitud, cuando y mas natural que los mas sabios gobiernen a la multitud, no hay que multiplicar los créditos en vano, ni querer hacer con veinte mil hombres lo que puede hacer cien hombres escogidos mucho mejor.”

Capitulo VI De La Monarquía

“... poder reunido en manos de una persona natural, de un hombre ral, que tenga sólo el derecho de disponer de él según las leyes.”

Muchas veces esta forma de gobierno se instituyo gracias a que estos poderes absolutos se ganaron además de heredarla, vía el amor del pueblo a su monarca, este amor que proviene del pueblo es sin duda el poder mas grande. Este tipo de gobierno insiste el autor es solo de conveniencia para los grandes estados.

El inconveniente de esta forma estatal es que esta se da en sucesión continua y ello es peligroso en muchas formas, en contra de ello se puede decir que es mejor a razón que la máxima común a todos los gobernadores nuevos es hacer todo lo contrario del predesor y así se va flotando de máxima en máxima y de proyecto en proyecto, asunto que no ocurre en un gobierno continuo y monárquico.

Capítulo VII

De Los Gobiernos Mixtos

“..las formas mixtas desarrollan un término medio de fuerza.”

Es mejor un gobierno simple, por el simple motivo de simple, pero, es necesario que esta sea uno que tenga además del poder legislativo uno de poder ejecutivo.

Capítulo VIII

Todas Las Formas De Gobierno No Son Adecuadas A Todos Los Pueblos

“la libertad no es fruto de todos los climas, y por lo tanto no está al alcance de todos los pueblos.”

En todos los confines de la tierra donde exista una forma de gobierno, estas solo serán personas públicas que consumen y no producen, la distancia de apatía es mas grande entre el gobierno y estado.

En la democracia el pueblo sufre menos, y estos gobiernos son pequeños y pobres, en la aristocracia en cambio el pueblo sufre un tanto mas, y estos son para pueblos medianamente ricos, finalmente en la monarquía es donde el pueblo sufre todo el peso, estos pueblos son opulentos, es a saber entonces que en toda circunstancia nunca será adecuado tal o cual gobierno, por estas diferencias insalvables.

Se describe tan incesantemente que “la ventaja de un gobierno tiránico está en obrar a grandes distancias”, entonces infiero en nuestra patria que esto esta funcionando gracias a que este tiene cierta forma de tiranía, encubierta en una falsa democracia.

Capitulo IX

De Las Señales De Un Buen Gobierno

“En igualdad de circunstancias, todo gobierno bajo el cual sin apelar a medios extraños, ni a naturalizaciones, ni colonias, se pueblen y multipliquen los ciudadanos en mayor cantidad, es infaliblemente el mejor de todos.”

Esta inferencia, para nuestros tiempos es una locura que un pueblo cuanto mas crce no es sinónimo de mejor gobierno, la china no tiene el mejor sistema, y es el país con mayor humanidad, en todo caso se deduce que se quiso indicar aquí que un pueblo que avanza sin maltratar y eliminar parte de el hacia el futuro es el mejor, pues se ve que un pueblo completo como un cuerpo esta saludable si ninguna de sus partes mutiladas o extraviadas.

Capitulo X

Del Abuso Del Gobierno Y De Su Inclinação A Degenerar

“En el momento en que el gobierno usurpa la soberanía, el contrato social se rompe; y los simples ciudadanos que entran por derecho en su libertad natural tienen que obedecer no por obligación, sino por violencia.”

Todo gobierno tiende a degenerarse cuando este se estrecha de muchos a pocos, como de la democracia , del gobierno del pueblo a la aristocracia al gobierno de pocos y de este a su vez a la realeza que es un gobierno de uno, además cada uno de estos tiene una forma de degeneración así, cuando un gobierno se disuelve este se vuelve una anarquía, la democracia tiende a volverse en olocracia; la aristocracia en oligarquía y la realeza o monarquía en tiranía.

Capitulo XI

De La Muerte Del Cuerpo Político

“...donde las leyes envejecen pueden asegurarse que no hay poder legislativo y que el Estado ha muerto.”

Es importante la descripción del ciclo de un Estado, describe que la constitución del hombre es obra de la naturaleza; la del Estado es la obra del arte de este hombre. Ahora el darle constancia a este Estado es solamente por responsabilidad del hombre al darle la mejor constitución, pero, así este Estado

esta determinado a morir; tarde o temprano, pero mas tarde que temprano, ello sino sucede un accidente imprevisto no lo destruye prematuramente.⁸

Deduzcamos la importancia que da Rousseau al poder legislativo que lo compara con el corazón, y al poder ejecutivo como al cerebro, de ellos depende entonces todo el aparato estatal.

Capitulo XII – XIII – XIV

De La Conservación De La Autoridad Soberana

“Poblad uniformemente el territorio, estableced en todo él los mismos derechos; llevad a todas partes la abundancia y la vida; así es como el Estado será a un tiempo el más fuerte y el mejor gobernado. Acordaos de que los muros de las ciudades se forman solamente con los restos de las casas del campo.” “Cuando veo levantar en al capital un palacio, me parece ver cómo se devasta todo un país”

Que no hay necesidad de encerrarse entre muros para sobrevivir, es necesario darle identidad a la nación para lograr la conservación del Estado.

El gobierno no tiene jurisdicción cuando el pueblo se encuentra frente a éste, por que “allí donde se encuentra el representado ya no hay representante.”⁹

Capitulo XV

De Los Diputados O Representantes

“Toda ley que no haya sido ratificada por el pueblo en persona es nula, y no es ley”

“...puede reunirse el poder exterior de un gran pueblo con la administración fácil y con el buen orden de un Estado pequeño.”

Es necesario que el individuo no sea apático con el llevar de la nación y que toda ley que conlleva este propósito tiene que ser ratificada por el pueblo en persona, caso contrario esta no es valedero.

Rousseau, propone establecer a la nación en Estados pequeños donde la administración de todo cuanto sea ha de ser mas fácil, y se detiene en ofrecer un estudio mas amplio respecto de la confederaciones y sus principios.

⁸ El Estado de Irak fue destruido por el ejercito aliado de EE.UU.e Inglaterra, el mes pasado (abril de 2002)

Capitulo XVI

La Institución Del Gobierno No Es Un Contrato

“Hay sólo un contrato en el Estado y es el de la asociación; y éste excluye todos los demás.”

El Estado no existe si no por un contrato estipulado, entre El Estado, Ley y Ciudadanía, además de los cuerpos de administración de dar leyes y de ejecutarlas.

Capitulo XVII

De La Institución Del Gobierno

**“¿Qué idea,... nos hará concebir el acto por el cual se instituye el gobierno?”
“...este acto... es. El, establecimiento de la ley y la ejecución de la misma.”**

El establecimiento de la ley, hará posible la existencia del soberano, bajo ciertas formas, al ejecutar la ley este se plasma en la elección de los jefes encargados del gobierno. Este gobierno necesariamente tendrá sus instituciones que operen mancomunadamente.

Capitulo XVIII

De Cómo Se Previenen Las Usurpaciones

“Las asambleas periódicas... son eficaces para prevenir i retardar este contratiempo.”

En los tiempos de Rousseau, estos consejos eran llevaderos y puestos en práctica, hoy es un asunto difícil, de todas formas ha hoy se debería tener como principio la idea de conversar entre pueblo y gobierno a fin de, opinar sobre si el pueblo se halla conforme con el actual gobierno, y/o ratificar el gobierno a estos. En nuestros días el interés al respecto no es relevante, y vivimos exentos a estas peculiaridades

LIBRO CUARTO

(El pueblo y su fuerza de organización y su poder de decisión)

Capitulo I

La Voluntad General Indestructible.

“Mientras que varios hombres reunidos se consideren como un solo cuerpo, no tienen sino una sola voluntad, que se refiere a la conservación común y el bienestar general. Entonces todos los resortes del Estado son sencillos y vigorosos; sus máximas son claras y luminosas; no existen intereses embrollados no contradictorios; el bien común se muestra evidente en todas partes...”

Es necesario que el acto soberano del voto se ejerce con toda libertad, así como el de opinión, proponer, de dividir y de discutir, estas son voluntades que van a vigorizar al Estado y lograr una existencia olgada.

Capitulo II

Del Sufragio.

“El hombre, nacido libre, es dueño de si mismo, y nadie puede, bajo ningún pretexto, someterlo sin su consentimiento.”

Es de necesidad que el hombre, que no es mas que parte del pueblo pueda ejercer su derecho a voto, afín de que exista un Estado de derecho, de elección universal que le va ha dar la necesaria autoridad para existir.

Capitulo III

De Las Elecciones.

“...por elección y por suerte.”

Para la elección se necesita de la inteligencia propia, para la suerte bastará solo el buen sentido, la justicia y la integridad, sea uno u otro hay que asegurar que todo el universo del pueblo este presente en estas elecciones, se describe como esto también se manejaba políticamente, que cada asunto o peculiaridad(sea día de elección, fechas, días especiales, acontecimientos, etc) eran usadas a provecho muy personal.

Capitulo IV

De Los Comicios Romanos

“...las tribus de la ciudad que estaban mas a la mano fueron a menudo más fuertes en los comicios, y vendieron el Estado a los que compraban los votos de la canalla que componían aquellas.”

Se describe la forma de organización comunal que tenían los romanos a fin de tener los comicios mas organizados de la época, así se organizaban den curias, decurias, centurias y cantones... Era interesante las técnicas de voto como el secreto y publico, sus pros y contras, además que aun allí ya existía que los votos se vendían y así se compraban y vendían decisiones y consciencias... este mal ya era realidad aquellos días, a hoy esto se a refinado muy tecnicamente, pero tienen al mismo actor repugnante, al hombre.

Capitulo V

Del Tribunado

“Este... tribunado, es el conservador de las leyes y del poder legislativo. Sirve algunas veces para proteger al soberano contra el gobierno,... otras para sostener al gobierno contra el pueblo... también para mantener el equilibrio de una parte y de otra,...” “Es mas sagrado y reverenciado, como defensor de las leyes, que el príncipe que las ejecuta y el soberano que las da.”

El tribuno obra de acuerdo al poder de la ley, y es imparcial a la existencia de la constitución.

Capitulo VI

De La Dictadura

“En la crisis que hacen establecer la dictadura, el Estado es pronto salvado o destruido, y pasada la apremiante necesidad, la dictadura se hace tiránica o inútil.”

A pesar que nunca se debe de detener la sagrada fuerza de las leyes, hay tiempos donde por la salud de la patria, la ley da paso a la designación de un dictador para sanar a la patria de un eminente ruptura del gobierno, el mandato era defender la patria sin atentar contra ella, para ello el tiempo de permanencia del

dictador debería ser muy corto, así se le daba a éste sólo el tiempo para lo cual se le nombró.

Capitulo VII De La Censura

“Así como la declaración de la voluntad general se manifiesta por la ley, así la declaración del juicio público se manifiesta por la censura. La opinión pública es una especie de ley cuyo censor es el ministro.”

Es necesario tener una estima muy elevada para censurar al Estado. A veces el pueblo aún no lo puede hacer por que el mismo estaría censurándose, y solo sirviera para conservar las costumbres y opiniones rectas.

Capitulo VIII De La Religión Civil.

“los hombres no tuvieron al principio otros reyes que los dioses, no otro gobierno que el teocrático.”

Se describe a un pueblo muy religioso, que tenían muchos dioses, resalta las circunstancias de la venida de Jesús, a establecer un reino espiritual sobre la tierra (no humano), la separación saludable del Estado a la religión. Pues este reino de Jesús era de otro mundo (el espiritual, claro.)

Describe muy acertadamente los tipos de religión a saber:

- La religión del hombre, esta no tiene templos, altares ni ritos, su culto es interior del Dios supremo, a los deberes eternos de la moral, es en resumen la religión pura del evangelio.
- La religión del ciudadano, es asentada en determinado país, da a éste sus dioses, sus tutelares, tiene dogmas y sus cultos prescritos por leyes, los que lo hacen fuera son infieles.
- La religión extravagante, que da a los hombres dos legislaciones, dos jefes, dos patrias, y que los somete a deberes contradictorios, resulta de esto una especie de derecho mixto e insociable, que no tiene nombre.

Considera políticamente estas tres clases de religión. Y concluye el tema aún mas excelente:

” ...no hay ni puede haber religión exclusivas, se deben tolerar todas las tolerantes, con tal de que sus dogmas no se opongan a los deberes del ciudadano.”

Capitulo IX

Conclusión Del Autor

“Después de haber sentado los verdaderos principios del derecho político y procurando fundar el Estado sobre su base, sería preciso fundarlo atendiendo a sus relaciones externas..”

El autor se proyecta a terminar el diseño de su contrato con otro de índole exterior, que tenga que ver mas con el derecho de gentes, el comercio, el derecho de guerras y conquistas, el derecho público, etc.

APENDICE

La Sociedad General Del Género Humano.

“..nuestras necesidades nos aproximan a medida que nuestras pasiones nos dividen.”

“...el proceso de la sociedad mata la humanidad en los corazones,...”

“¿Qué respuesta se puede dar a estas razones, si no queremos llamar a la religión en ayuda de la moral y hacer intervenir la voluntad de Dios para unir la sociedad de los hombres?”

“No se trata de enseñarme qué es justicia, sino qué interés tengo yo en ser justo”

No podría concluir mejor este filósofo preocupado, que sería difícil resumir su discurso, así que mejor lo transcribo tal cual.

“Pues, aunque no haya sociedad natural y general entre los hombres, aunque se tornen desdichados y malos al hacerse sociales, aunque las leyes de la justicia y de la igualdad no sean nada para los que viven a la vez en la libertad del estado de naturaleza y sometidos a las necesidades del estado social, lejos de pensar que no hay libertad ni felicidad para nosotros y que el cielo nos haya abandonado sin remedio a la depravación de la especie, esforcémonos en sacar del mal el remedio para curarlo.”

“Para nuevas asociaciones, corriamos, si es posible el defecto de la asociación general, para que nuestro violento interlocutor juzgue por si mismo el éxito. mostrémosle en el arte perfeccionado la reparación de los males que el arte al comienzo causó a la naturaleza; mostrémosle toda la miseria del estado que él creía dichoso, toda la falsedad del razonamiento que él creía sólido. que vea en una mejor constitución de las cosas el pago de las buenas acciones, el castigo de las malas y el amable acuerdo de la justicia y la felicidad.”

“Iluminemos su razón con nuevas luces, calentemos su corazón con nuevos sentimientos y que aprenda a multiplicar su ser y su felicidad compartiéndolo con sus semejantes. si mi celo no me ciega en esta empresa, no dudemos que, con un alma fuerte y un sentido recto, ese enemigo del genero humano abjurará por fin de su odio y de sus errores; que la razón que le extraviaba le volverá a la humanidad, que aprenderá a preferir ante un interés aparente su interés bien entendido; que se volverá bueno, virtuoso, sensible y, para decirlo de una vez por todas, dejará de ser el bandido feroz que quería ser, y será el más fuerte apoyo de una sociedad bien ordenada.”

OPINION FINAL SOBRE LA OBRA

A pesar de lo antiguo del libro, esta describe muy exactamente sobre los asuntos políticos, el momento mundial en que vivimos, esta en esta disyuntiva de que si realmente el avance de la ciencia nos ha llevado a mejorar nuestro status de vida, ¿hemos evolucionado realmente? O hemos involucionado. Asunto que ya Rousseau se adelanto en decir que todo sistema de gobierno no es el adecuado para ningún pueblo, ya que éste solo busca el interés propio, el interés egoísta y no para lo que se constituyen los Estados modernos, que es el lograr el bien común de todos.

Asunto a parte y que me parece muy acertado es el concepto de que cuando un país es demasiado extenso, no podrán discurrir correctamente las bondades de tener una patria, sino que éstos estarán lejos del Estado y estos entre sí ya son extraños, y por consiguiente no se prodigarán la mutua ayuda para su existencia, entonces viene el atraso de estos pueblos lejanos de un Estado, caso exacto de nuestra patria, por lo extenso que es en muchos lugares no se tiene noción de nación. Rousseau también señala que un país extenso es propio para gobiernos monárquicos y de dictaduras, cosa que no se da en nuestra patria como tal, pero si pareciera que es la forma tácita con que se nos gobierna desde siempre, el pueblo solo acude alas urnas para elegir “democráticamente” a nuestros gobernantes, luego ya dejamos de “existir” para los demás hechos subsiguientes.

Rousseau opina de que esto es posible salvar aplicando lo que el llama el Estado pequeño, el de hacer de una nación grande una patria chica, en Estados pequeños, donde su gobierno sea mas asequible y personal, donde la democracia sea realmente una realidad, de ejercicio estrecho de Estado y Soberano (el pueblo), por que estos están muy cerca el uno del otro.

Vocabulario

Amour-propoe, esto es la exaltación del amor propio. (egoísmo)

Cartesiano, partido de la doctrina de Descartes

Antagonismo, contrariedad oposición sustancial o habitualidad en doctrinas u opiniones

Panteísta, sistema de lo que creen en la totalidad del universo es el único dios.

Alegoría, función en virtud de la cual una cosa representa o significa otra diferente.

Antro del cíclope, lugar de espera para ser sacrificado, por el gigante de la mitología griega con un solo ojo en medio de su frente.

Subsistencia, vida, acción de vivir un ser humano.

Súbditos, sujeto a la autoridad de un superior con obligación a obedecerle.

Déspota, el que ejerce el mando supremo en algún pueblo antiguo, que gobierna sin sujeción a ley alguna.

Alienación,. Estado del sujeto en que éste se halla fuera de si, y constituye al ajeno y extraño

Inalienable, que no se puede enajenar (venderse)

Concordia, conformidad unión de voluntades.

Taracea, decoración e un mueble mediante incrustaciones de trocitos de madera formando dibujos.

Sofismas, prueba o refutación aparentes, mediante los cuales se pretende confundir al contrario.

Abdicación, ceder o renunciar a una dignidad, y especialmente la del soberano.

Ictiógrafos, que se alimenta d peces.

Cintra, curvatura de una bóveda o de un arco.

Molice, blandura, ciudad e blando. Excesiva comodidad, y regalo en el modo de vivir.

Palaciego, dicese del que servía y asistía en palacio y sabía sus estilos y modas, un Cortesano.

Ligazón, trabón, enlace de una cosa con otra

Donosos, que tiene donaire y gracia.

Patricias, individuo que pertenece al estamento social del patriciado.

Frugalidad, moderado en comer o beber.

Anarquía, ausencia de autoridad.

Oclocracia, gobierno de la muchedumbre o del pueblo.

Oligarquía, gobierno de pocos.

Tiranía, gobierno ejercido con abuso de poder y fuerza.

Usurpador, arrogarse la dignidad, empleo, oficio u otro, usarlos como propios.

Quimera, monstruo imaginario que según la fábula, vomitaba llamas, con cabeza de león, vientre de cabra y cola de dragón.

Abyectos, despreciables , viles.

Tráfago, tráfico, actividad intensa con mucho movimiento.

Ávido, ansioso, codicioso.

Lictores, funcionario romano, que precedía a los magistrados llevando las fascas.

Decenviros, cada uno de los diez magistrados que compusieron cada uno de las doce tablas.

Encina, árbol de la familia fagácea, su fruto es la bellota, de madera dura y compacta.

Judicatura, ejercicio de juzgar, dignidad o empleo de juez. Cuerpo constituido por jueces en un país.

Curias, una de las divisiones del antiguo pueblo romano. Tribunal donde se tratan los negocios contenciosos.

Decurias, cada una de las diez porciones en que se dividía la curia romana. Antigua milicia romana de diez soldados y un cabo.

Centuria, número de cien años. En la antigua milicia romana era la compañía de cien hombres.

Burgo, aldea o población pequeña que depende de una principal

Cantones, división administrativa de ciertos países (estados pequeños dentro de uno grande, federativo.)

Envilecer, hacer vil y despreciable una cosa.

Paganalia, grupo de paganos.

Peronaciones, pronunciar el discurso en su última parte, en la que se hace las enumeraciones de pruebas y se trata de mover con mas eficacia que antes el ánimo de auditorio.

Éforos, inspector, cada uno de los cinco magistrados **que** elegía el pueblo todos los años en Esparta.

Censura, entre los antiguos romanos oficio y dignidad de censor. Dictamen y juicio que hace o da acerca de una obra o escrito.

Teocrático, sistema de gobierno en el que el poder es sometido a la ley divina, es ejercido por los ministros o representantes de Dios.

Ignomioso, afrenta pública.

Abjurará, desdecirse en juramento, retractarse, renegar.